

***HIPODROMOS Y APUESTAS DE EUSKADI,
S.A.***

Arrapide Pasealekua, 11
20160 ZUBIETA – SAN SEBASTIAN
Teléfonos: 943 37 32 39 y 943 37 31 80
Fax: 943 37 32 40
E-mail: botano@hipodromoa.com
Web: www.hipodromoa.com

**PROGRAMA DE LAS
CARRERAS DE CABALLOS**

FECHAS DE LAS CARRERAS

**26 de Julio
3, 9, 15, 23 y 31 de Agosto
7 y 11 de Septiembre**

TEMPORADA DE VERANO 2015

**RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR EN LA
TEMPORADA DE VERANO
2015**

<u>GENERACIÓN</u>	<u>CARRERAS</u>	<u>EUROS</u>	<u>TOTAL</u>
DOS AÑOS			
NACIONALES	2	18.700	
IMPORTADOS y NACIONALES	4	39.950	58.650
TRES AÑOS			
NACIONALES	3	20.400	
IMPORTADOS y NACIONALES	2	13.600	34.000
TRES AÑOS EN ADELANTE			
NACIONALES	2	18.700	
IMPORTADOS y NACIONALES	29	333.200	351.900
CUATRO AÑOS EN ADELANTE			
NACIONALES			
IMPORTADOS y NACIONALES	1	5.950	5.950
TOTALES	43		450.500

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>IMPORTE PRIMER PREMIO</u>
A	24.000 a -----
B	15.000 a 23.999
C	7.000 a 14.999
D	4.000 a 5.999

Las inscripciones para las carreras: Premio 21 (COPA DE ORO) y Premio 26 (GOBIERNO VASCO), se recibirán hasta las DOCE HORAS del VIERNES, 24 de JULIO.

37.400,-

PRIMER DIA – DOMINGO, 26 DE JULIO

PREMIO 1 (DEBUTANTES)

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan corrido. Peso: 56 kilos.
Distancia: 1.300 metros.

PREMIO 2

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 56 kilos.
Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en colocaciones Distancia: 1.600 metros.

PREMIOS 3 y 4 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.000 metros.

GRAN PREMIO CASINO KURSAAL

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 53 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de julio de 2014: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES: JUEVES, 16 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: VIERNES, 17 de Julio, a las NUEVE HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 17 de Julio, hasta las ONCE HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 17 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: LUNES, 20 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

47.600,-

SEGUNDO DÍA - LUNES, 3 DE AGOSTO

PREMIO 6 - F.E.E.

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, hijos de sementales inscritos en el Fondo Europeo de Criadores cuyos productos tienen dos años en 2015. Peso: 56 kilos. Recargo: 2 kilos a todo ganador. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 7

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en colocaciones. Distancia: 2.200 metros.

PREMIOS 8 y 9 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 10 - NACIONALES -

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, nacidos y criados en España. Peso: tres años, 54 kilos; cuatro años ó más, 58 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio de 2014: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros y 2 kilos a los ganadores de un premio de 10.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 2.000 metros.

GRAN PREMIO DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55,5 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de julio de 2014: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES: MIERCOLES, 22 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 23 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 24 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 24 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 25 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

50.150,-

TERCER DIA – DOMINGO, 9 DE AGOSTO

PREMIO 12 (CRITERIUM NACIONAL) - NACIONALES -

11.050 Euros (6.500, 2.600, 1.300 y 650)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, nacidos y criados en España. Peso: 56 kilos. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 13 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de julio de 2014, no hayan ganado un premio de 10.000 euros. Pesos: tres años, 62 kilos cuatro años ó más, 65 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.500 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 14 y 15 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

GRAN PREMIO HOTEL MARÍA CRISTINA (YEGUAS) (C)

20.400 Euros (12.000, 4.800, 2.400 y 1.200)

Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54,5 kilos; cuatro años ó más, 59 kilos. Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 27 de Julio, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 30 de Julio, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 31 de Julio, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 31 de Julio, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 1 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

98.600,-

CUARTO DIA - SABADO, 15 DE AGOSTO

PREMIO 17

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIOS 18 y 19 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.500 metros.

PREMIO 20

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 53 kilos; cuatro años ó más, 57,5 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2014. Distancia: 2.200 metros.

COPA DE ORO – DONOSTIA 2016 (C. P.) (LISTED) (VII PRUEBA DU DÉFI DU GALOP)

68.000 Euros (40.000 y Una Copa de Oro, 16.000, 8.000 y 4.000)

Para caballos yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Distancia: 2.400 metros.

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.

INSCRIPCIONES (salvo P. 21): LUNES, 3 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 6 de Agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 7 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 7 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 8 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

Premio 21 (LISTED)

1º Forfait: JUEVES, 30 de Julio hasta las DIEZ HORAS.

2º Forfait: VIERNES, 7 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

77.350,-

QUINTO DÍA - DOMINGO, 23 DE AGOSTO

PREMIO 22 - NACIONALES -

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, nacidos y criados en España, que no hayan ganado 7.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 1.600 metros.

PREMIOS 23 y 24 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 25

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años ó más, 56 kilos. Recargos con un máximo de seis kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros ganados en premios y colocaciones desde el 1 de julio de 2014. Distancia: 1.400 metros.

GRAN PREMIO GOBIERNO VASCO (C.P.) (LISTED)

47.600 Euros (28.000, 11.200, 5.600 y 2.800)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55,5 kilos; cuatro años ó más, 58 kilos. Distancia: 1.600 metros.

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.

INSCRIPCIONES (salvo P. 26): LUNES, 10 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 13 de Agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 14 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 14 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 15 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

Premio 26 (LISTED)

1º Forfait: VIERNES, 7 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

2º Forfait: VIERNES, 14 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

48.450,-

SEXTO DÍA - LUNES, 31 DE AGOSTO

PREMIO 27 (AMAZONAS y GENTLEMEN)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que desde el 1 de Julio de 2014 no hayan ganado un premio de 10.000 euros. Pesos: tres años, 60 kilos; cuatro años ó más, 64 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 2.000 metros.

PREMIO 28 - NACIONALES -

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, nacidos y criados en España, que no hayan ganado 7.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.500 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 2.200 metros.

PREMIO 29 (VENTA)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 4.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 6.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 8.000 euros. Distancia: 2.200 metros.

PREMIOS 30 y 31 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.600 metros.

GRAN PREMIO CASINO BILBAO (CRITERIUM INTERNACIONAL) (C)

17.000 Euros (10.000, 4.000, 2.000 y 1.000)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS. Peso: 56 kilos. Distancia: 1.500 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 17 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 20 de Agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 21 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 21 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 22 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

45.050,-

SÉPTIMO DIA - LUNES, 7 DE SEPTIEMBRE

PREMIO 33 - NACIONALES -

7.650 Euros (4.500, 1.800, 900 y 450)

Para potros y potrancas de DOS AÑOS, nacidos y criados en España, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

PREMIO 34 - NACIONALES -

8.500 Euros (5.000, 2.000, 1.000 y 500)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, nacidos y criados en España, que desde el 1 de Julio de 2014, no hayan ganado dos carreras. Pesos: tres años, 55 kilos; cuatro años ó más, 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados en premios y colocaciones desde igual fecha. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 35 (VENTA)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, a vender en 6.000 euros. Pesos: tres años, 56 kilos; cuatro años ó más, 58 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que se pongan a vender en 8.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 10.000 euros. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 36 y 37 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 2.200 metros.

GRAN PREMIO GROUPE CARRUS

10.200 Euros (6.000, 2.400, 1.200 y 600)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 56 kilos; cuatro años ó más, 57 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio de 2014: 1 kilo a los ganadores de un premio de 9.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros. Distancia: 1.200 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 24 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS: JUEVES, 27 de Agosto, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 28 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 28 de Agosto, hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 29 de Agosto, hasta las DIEZ HORAS.

45.900,-

OCTAVO DÍA - VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE

PREMIO 39 - NACIONALES -

6.800 Euros (4.000, 1.600, 1800 y 400)

Para potros y potrancas de TRES AÑOS, nacidos y criados en España, que no hayan ganado 7.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.500 euros ganados en premios y colocaciones. Distancia: 1.600 metros.

PREMIO 40 (AMAZONAS y GENTLEMEN) (VENTA)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, a vender en 5.000 euros. Pesos: tres años, 62 kilos; cuatro años o más, 65 kilos. Recargos: 1,5 kilo a los que se pongan a vender en 7.000 euros y 3 kilos a los que se pongan a vender en 9.000 euros. Distancia: 2.000 metros.

PREMIOS 41 y 42 (HANDICAP DIVIDIDO)

6.800 Euros (4.000, 1.600, 800 y 400)

5.950 Euros (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Distancia: 1.500 metros.

GRAN PREMIO SAN SEBASTIAN – TATTERSALLS (CAT. C)

20.400 Euros (12.000, 4.800, 2.400 y 1.200)

Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 53 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio de 2014: 1 kilo a los ganadores de un premio de 9.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 24.000 euros. Distancia: 2.800 metros.

INSCRIPCIONES: LUNES, 31 de Agosto, hasta las DOCE HORAS.

PESOS : JUEVES, 3 de Septiembre, a las DIEZ HORAS.

FORFAITS: VIERNES, 4 de Septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: VIERNES, 4 de Septiembre hasta las TRECE HORAS.

PARTICIPANTES: SABADO, 5 de Septiembre, hasta las DIEZ HORAS.

Todas las carreras de este programa se registrarán por el Código de Carreras vigente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y por las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de cualquier prueba de este programa, una vez publicadas en el “Boletín Oficial”, no podrán modificarse, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios o, en caso de fuerza mayor, la suspensión de alguna carrera, la modificación de su recorrido, su supresión o su traslado a otra fecha de la temporada, salvo lo especialmente establecido en la Condición General 5ª de las del Programa, así como cualquiera de las modificaciones que, de forma justificada se produjeran con el visto bueno de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

2ª El importe de la matrícula, de los forfaits, inscripciones suplementarias y de las cuotas a abonar por los caballos participantes queda establecido según su cuantía, de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el veintiuno por ciento de I.V.A.

Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

ESCALA DE MATRÍCULAS

Cuantía del premio	Inscritos No particip.	1º Forfait	2º Forfait	Participant.	Inscripc. Suplement.
3.500	70	21	-	35	210
4.000	80	24	-	40	240
4.500	90	27	-	45	270
5.000	100	30	-	50	300
6.000	120	36	-	60	360
6.500	130	39	-	65	390
10.000	200	60	-	100	800
12.000	240	72	-	120	960
28.000	560	168	224	280	2.240
40.000	800	240	320	400	3.200

Se recuerda que el concepto MATRICULA engloba la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma resulte nula con cargo (art. 85 del Código de Carreras), deje de ser válida con cargo (art. 86 del Código de Carreras) y retirado.

Las inscripciones para las carreras: COPA DE ORO DE SAN SEBASTIÁN) y GRAN PREMIO GOBIERNO VASCO, se recibirán hasta las DOCE HORAS del VIERNES, 24 de JULIO.

En todas las carreras que contempla este programa, SALVO EN LAS CINCO ANTERIORMENTE CITADAS, los caballos que no hubiesen formalizado la inscripción en la fecha y hora previstas o se hubiesen declarado forfait, y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas, previo pago del **CINCO por 100 (5%)** del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula. Para las **cinco** carreras indicadas en el párrafo anterior, que tienen Inscripciones Anticipadas, la Inscripción Suplementaria tendrá una cuantía igual al **SIETE por 100 (7%)** del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula.

El plazo para formalizar estas inscripciones suplementarias quedará fijado en su fecha y hora cada día de carreras. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A.

3ª Las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y montas, habrán de depositarse, para que puedan ser consideradas como válidamente entregadas en las fechas, lugar y hora señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto o en el único FAX número 943 37 32 40 de Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A. También podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico botano@hipodromoa.com. Así mismo, pueden entregarse en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y en el resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, quienes las harán llegar a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A. en el tiempo y hora anteriormente fijados.

La relación provisional de dichas declaraciones prevista en el artículo 94 del Código de Carreras, será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, y en la página web de la Sociedad (www.hipodromoa.com) concediéndose un plazo no inferior a una hora para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

4ª Ningún caballo tomará parte en dos carreras sin que medie entre éstas el plazo mínimo de tres días naturales completos.

Para que un caballo esté calificado en un handicap, deberá cumplir, antes de la fecha de inscripción, cualquiera de las siguientes condiciones:

Que en España haya:

- Ganado una carrera.
- Estado clasificado dos veces entre los cuatro primeros.
- Corrido tres veces completando el recorrido.

Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que le corresponde por las condiciones de la carrera, se hará constar este peso para que figure en el “Programa Oficial”. Dicho exceso no podrá ser superior a tres kilogramos en los handicaps y a seis kilogramos en las demás carreras.

A la publicación de los pesos, los handicappers asignarán un peso mínimo no inferior a 50 kilos.

5ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera se pudiera observar que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a **CUATRO para las carreras de Categoría A y B ó CINCO para el resto de las carreras**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la dirección de carreras alguna de las siguientes medidas:

- a) Desdoblar una carrera de la misma jornada.
- b) Abrir un nuevo plazo de inscripciones para una nueva carrera que se disputará en la misma jornada, cuyas condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida.
- c) Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo un número inferior a **cinco** participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

6ª Todas las carreras que contemplan este programa se celebrarán en la Pista de Hierba.

7ª En el caso de haber sido declarados participantes en una carrera un número de caballos que exceda de los que admite la anchura de la pista o el número de cajones de salida que se utilicen o del número máximo de participantes fijado en las Condiciones Generales, el Comisario de Participantes, de acuerdo con las Sociedades Organizadoras, adoptarán alguna de las medidas previstas en el artículo 95 del Código de Carreras.

En todas las carreras que contempla este programa, el número de participantes máximo, queda fijado en **QUINCE**, salvo lo especialmente establecido en la Condición General 13ª de este programa, en la que por alguna razón de fuerza mayor, hubiere de celebrarse alguna carrera en la Pista de Arena.

El preparador o preparadores distintos que declaren participantes a más de un caballo de un mismo propietario, no podrán elegir el caballo a eliminar.

No entrará en ningún sorteo eliminatorio un caballo que haya sido excluido por la misma razón de una carrera anterior, dentro de esta Temporada.

8ª Las primas a propietarios y criadores serán abonadas por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España en la cuantía y forma que la misma determine.

9ª Todo objeto ajeno a los normales de uso y costumbre, y que no esté prohibido (gorro, tapaojos, viseras, etc.), deberá declararse en el momento de la declaración de participantes para que sea autorizado o no su uso, y para que si fuera el caso, se haga público.

Ningún jinete podrá montar sin ir provisto del casco de protección ni chaleco homologado según la normativa de la Comunidad Europea de marzo de 2000, EN 13158, que será especialmente controlado por los Comisarios de Carreras. Si se comprobare que un jinete ha montado incumpliendo esta condición, el caballo por él montado será distanciado y la falta cometida por el jinete será considerada muy grave.

10ª Ninguna persona podrá personarse en los cajones de salida sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Así mismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados, que los Comisarios de Carreras pudieran considerar, alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

Todo caballo que vaya a participar por primera vez, deberá haber superado la prueba de cajones pertinente que acredite su correcto adiestramiento y su aptitud para la salida.

11ª Los aprendices, jockeys y jinetes no profesionales (amazonas y gentlemen), podrán disfrutar de los descargos que se indican en el Anexo IV del vigente Código de Carreras de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

De tal manera, y en aplicación de dicho Anexo IV del Código de Carreras, no existirán descargos por razones de monta:

- En las carreras reservadas a los dos años.
- En las carreras de CATEGORIA C, o de rango superior.

12ª Los Comisarios de Carreras, en caso de fuerza mayor, podrán decidir hasta el mismo día de la celebración de las carreras, el traslado a la Pista de Arena de las carreras programadas en la Pista de Hierba, adecuando las distancias para cada una de ellas. No estarán obligados a correr aquéllos caballos que queden afectados por esta medida.

13ª En las carreras que se celebren en la Pista de Arena, la salida “con cajones”, se dará hasta un máximo de DOCE CABALLOS. Si superase este número, la salida se dará “con cintas”. Si por retirada de algún caballo, el número de participantes quedase inferior a TRECE, la salida se dará “con cajones”.

14ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación y un seguimiento de las vacunas de los caballos estabulados, de acuerdo con el Anexo XI del vigente Código de Carreras, será OBLIGATORIO depositar las cartillas de identificación de todos los caballos en el instante en que éstos permanezcan estabulados en el Hipódromo, tanto en boxes de la Sociedad, como en boxes particulares.

15ª Podrán declararse nulas las inscripciones de los caballos de propietarios que, tras requerimiento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A. para regularizar el saldo deudor de sus cuentas, no lo hicieren efectivo. En cualquier caso, la participación será ó no admitida por este motivo tras la declaración del último forfait.

16ª Las facturas de los premios se emitirán en función de las dotaciones establecidas en el programa añadiendo el IVA correspondiente, aplicándose la retención pertinente a aquellos cuya condición no constituya actividad económica.

Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A., se compromete a abonar el importe de los saldos que resulten a favor de los propietarios a partir del día 19 de octubre, previa presentación de las facturas correspondientes.

Por otra parte, Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi S.A., se compromete a abonar los saldos de los profesionales hípicos que resulten acreedores, estableciendo dos fechas de pago:

- a) El 31 de agosto, las carreras de los días 26 de julio y 3, 9 y 15 de agosto.
- b) El 30 de septiembre, las carreras de los días, 23 y 31 de agosto y 7 y 11 de septiembre.

Los propietarios deberán cumplimentar un impreso habilitado al efecto, en el que deberán constar sus datos personales y domiciliación bancaria. En aquellos que la cuadra constituya una actividad económica deberán aportar los datos de la misma, estando obligados a presentar a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S. A., un documento por el importe del premio obtenido para que se abone el premio obtenido en su cuenta.

Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, se aplicará la retención correspondiente al premio que obtenga.

El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado, al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que se realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras.

La Sociedad Organizadora, Hipódromos y Apuestas de Euskadi, detraerá del presente programa, la cuota social de los asociados de la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras, correspondiente al 1,5 % de los premios y colocaciones que se hayan obtenido en la presente temporada en virtud de los acuerdos establecidos en sus correspondientes Asambleas Generales que establecen el correspondiente permiso de los asociados para que esta Sociedad detraiga dichas cantidades y abone las mismas en la cuenta de dicha Asociación.

El ingreso de dichas cuotas se hará coincidiendo con el abono de premios y colocaciones de los que se detraerán las mismas en los plazos señalados en estas Condiciones Generales para su pago.

Para que Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi abone el 1,5 % de los premios y colocaciones, antes, la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras deberá aportar el convenio suscrito con sus asociados, autorizando expresamente la aportación a favor de dicha AEPCC.

Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponde, según acuerdo de la Junta Directiva de la SFCCE:

- 80% al propietario.
- 10% al entrenador.
- 10% al jinete ó en su caso, a la AEGRI.

En todo caso, y a los efectos de calificación del caballo, se computará el 100% de los premios destinados tanto al ganador como a los respectivos colocados.

Los propietarios de los caballos que participen en las carreras del presente programa aceptan expresamente el pago de las montas, que la Sociedad Organizadora detraerá de sus respectivas cuentas para abonárselas al jinete, previa presentación de factura.

17^a Todas las personas que presenten reclamación ante los Comisarios de Carreras, deberán realizar un depósito previo de 90 Euros y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras durante el plazo que éstos estimaren oportuno, todo ello en virtud de lo establecido en el Art. 119 del vigente Código de Carreras.

Las personas que quieran formular una apelación a los Sres. Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, deberán realizarla según lo estipulado por el Código de Carreras, Anexo XI (Reglamento Sancionador), que en su artículo 24, II dice:

“La apelación deberá dirigirse por escrito a los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España en un plazo máximo de cuatro días a contar desde la fecha del acuerdo que la motiva y exigirá un depósito previo de 150 euros. Este depósito será devuelto en todo caso, cuando la apelación fuera estimada y podrá ser devuelto o no, según la libre apreciación de los Comisarios de la S.F.C.C.E., si fuera desestimada”.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo IX del Código de Carreras.

ANEXO I

CARRERA DE VENTA

Estarán reguladas por el Artículo 58 del vigente Código de Carreras y por las siguientes condiciones:

- A petición de los interesados, los entrenadores quitarán las vendas, anteojeras u otros utensilios en el ensilladero, una vez finalizada la carrera.
- Los caballos que salgan a vender, podrán ser reclamados hasta cinco minutos después de que los Comisarios de Carreras comuniquen el orden definitivo, adjudicándose los mismos a aquella persona que pujan la cantidad más elevada.

CÓMO SE RECLAMA:

- Se rellenará un impreso de compra habilitado al efecto, con los datos personales, firma, nombre del caballo y precio a reclamar, pudiendo ser incrementado con una cantidad mayor al precio de salida, pues caso de haber más de un interesado, se adjudicará la cantidad mayor.
- El citado impreso se depositará en el buzón colocado a dicho efecto en el recinto de los Comisarios de Carreras.
- Los Comisarios de Carreras leerán los impresos de compra, adjudicando el caballo o caballos reclamados, a aquel que indique la cantidad mayor. En caso de igualdad en la puja, decidirán por sorteo simple (artículo 58, A, apartados II y III).

LA VENTA DE LOS CABALLOS RECLAMADOS SERÁ VÁLIDA SI:

- Está realizada por una persona que pueda hacerlo, para lo cuál, se comprobará, en todo caso, la identidad del reclamante.
- El caballo ha terminado el recorrido, y se ha presentado en el recinto de desensillado antes de que los Comisarios de Carreras confirmen el orden de llegada, en perfecto estado de salud a criterio del Veterinario Oficial.

Los Comisarios de Carreras reflejarán en el Acta del día de carreras el comprador de los caballos que hayan sido reclamados.

CÓMO SE EFECTÚA EL PAGO:

Estará reflejado en el impreso y podrá ser:

- Mediante cheque nominativo, si es aceptado por el vendedor.
- Pago en efectivo.
- Acreditando el suficiente saldo positivo en la cuenta de gestión interna de HAHE.

El propietario del caballo vendido ó reclamado recibirá el precio en que ha salido su caballo a la venta (IVA incluido), quedando su excedente, si lo hubiere, destinado a la sociedad organizadora (artículo 58, A, apartado V del Código de Carreras). Una vez cumplido lo anterior, el caballo será entregado al comprador, estando obligado el vendedor a entregarle la cartilla de identificación del caballo vendido (artículo 58, A, apartado IV). Los Comisarios de Carreras certificarán que el vendedor acepta la forma de pago del comprador de cualquiera de las maneras anteriormente expuestas y lo harán constar en el Acta.

El acto de compra en este tipo de carreras, no da derecho a presentar ninguna reclamación, por lesiones o vicios redhibitorios que puedan tener los caballos objetos de la misma. (Artículo 58, A, apartado VI del vigente Código de Carreras).

ANEXO II**DE LOS ENTRENADORES:
DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN
EN LAS CARRERAS****ARTÍCULO 1º**

Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma de todos y cada uno de los entrenadores o sus representantes que corran caballos de su preparación en esa jornada.

Si algún entrenador o su representante no pudiese asistir a un hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Sres. Comisarios, podrá excepcionalmente nombrar para esa jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete ó mozo de cuadra, solicitándolo con una antelación

mínima de 72 horas respecto a la fecha de celebración de dicha jornada, para que la persona nombrada sea autorizada o no.

Se firmará el Acta de Presencia que se adjunta como anexo.

10.

ARTÍCULO 2º

La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por la SFCCE), será considerada como falta grave, siendo sancionado el entrenador de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras y sus Anexos.

ARTÍCULO 3º

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al Acta de Carreras, a la SFCCE, para el control de los Comisarios de Sociedad.

ARTÍCULO 4º

El desfile de los participantes será de obligado cumplimiento en aquellas carreras del programa en las que se indica: “Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes”

ANEXO III

El artículo 117 respecto a los elementos no permitidos establece en su apartado III que queda prohibida bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o jinete, el empleo de cualquier instrumento eléctrico, mecánico, electrónico, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo, exceptuándose el uso de la fusta.

En este sentido se establecen los siguientes acuerdos:

1º Queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial o cualquier otro elemento de maltrato que pudiera ser sancionable en virtud del artículo 10, apartado XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras, en cualquier recinto del hipódromo, y en especial, en los cajones de salida.

2º El uso de anteojeras, carrilleras, tapones ó visor, deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes, y los caballos deberán llevar puestos dichos elementos desde su presentación en el paddock (o desde los cajones de salida, con permiso solicitado a los Comisarios de Carreras), hasta su vuelta al

paddock al terminar la carrera, no pudiéndose variar estas condiciones en ningún momento.

11.

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos anteriormente citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes los siguientes accesorios:

- Carrilleras (3)
- Tapones (4)
- Anteojeas (5)
- Visor (6)

ESTADO DE LA PISTA

2,5	DURA
2,6-3,5	BUENA
3,6-4,1	BLANDA
4,2-5,0	PESADA
➤ 5	MUY PESADA

El mero hecho de participar en la presente temporada de verano organizada por Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A., supone el conocimiento y total aceptación, por parte de propietarios y profesionales, de todas las condiciones establecidas en el presente programa.